

## DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

23 de marzo de 2001

A los señores Presidente y Directores del Banco Central de Bolivia  
La Paz

1. Hemos examinado los balances generales del Banco Central de Bolivia al 31 de diciembre de 2000 y 1999 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas, el estado de ejecución presupuestaria y el estado de la cuenta de ahorro - inversión - financiamiento por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000, así como las notas 1 a 13 que se acompañan. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia General del Banco Central de Bolivia. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría.
2. Efectuamos nuestros exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Bolivia. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener razonable seguridad respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para nuestra opinión.
3. Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros del Banco Central de Bolivia, dichos estados financieros han sido preparados y presentados de acuerdo con normas contables específicas contenidas en la Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia y en las resoluciones de Directorio en el marco legal de la ley de referencia. Estas normas en líneas generales son coincidentes con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia y las normas contables de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, excepto por los casos mencionados en la Nota 3 a los estados financieros.
4. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera del Banco Central de Bolivia al 31 de diciembre de 2000 y 1999, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas, y la ejecución presupuestaria y los cambios en sus cuentas de ahorro - inversión - financiamiento, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2000 de acuerdo con las normas contables específicas contenidas en la Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia y en las resoluciones de Directorio en el marco legal de la ley de referencia, descritas en la Nota 2 a los estados financieros.
5. Tal como se menciona en las Notas 3 b.1) y 3 b.3) a los estados financieros, existen ciertos créditos cuyo valor de recuperabilidad, a la fecha aún no ha sido determinado. Asimismo, cabe aclarar que, para una gran parte de estos créditos el Directorio, bajo un criterio conservador, autorizó la constitución de provisiones por la totalidad de su saldo, a través de un cronograma.
6. De acuerdo con lo requerido por la Recopilación de normas para Bancos y Entidades Financieras emitida por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, informamos que los estados financieros mencionados en el primer párrafo, surgen de los registros contables del Banco Central de Bolivia llevados de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.

**Pricewaterhouse S.R.L.**

Sergio Korembli (Socio)  
MAT. PROF No. CAUB-3807  
MAT.PROF. No. CAULP-1869

**Price Waterhouse & Co. – Argentina**

Carlos A. Pace (Socio)